

14 de agosto de igual año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la primera, ha dictado sentencia la mencionada Sala con fecha 28 de febrero de 1973, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Pablo Bugarín Domínguez contra la Resolución de la Dirección General de Justicia de 27 de mayo de 1971, que desestimó la petición del demandante de que le fuesen reconocidos los servicios prestados como Oficial de la Administración de Justicia, previos a la constitución del Cuerpo y contra la dictada por la propia Dirección General con fecha 14 de agosto del mismo año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la primera, debemos declarar y declaramos que las mismas no son conformes a derecho, anulándolas y declarando que el recurrente tiene derecho a que le sean reconocidos los servicios prestados con anterioridad a su integración en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, por virtud de la Ley de 8 de junio de 1947 a todos los efectos y especialmente al de trienios, condenando a la Administración a reconocer que el demandante completó dieciséis trienios, a que adopte las medidas oportunas para que le sean abonadas las cantidades que dejó de percibir desde la entrada en vigor de la Ley 101 de 28 de diciembre de 1966 mientras estuvo en activo y a que por la Jefatura de Persona del Ministerio de Justicia se le expida certificación acreditativa de haberle sido reconocidos dichos trienios al efecto de solicitar de la Dirección General del Tesoro, Deuda y Clases Pasivas, la pensión de jubilación que realmente le corresponde. Todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan V. Barquero.—Víctor Serván.—Adolfo Carretero.—(con las rubricas).—Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el excelentísimo señor Magistrado Ponente don Adolfo Carretero Pérez, en audiencia pública celebrada en el mismo día de su fecha. Ante mí, José Benítez. Rubricada.»

En su virtud este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo digo a V. U. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. U.

Madrid, 17 de marzo de 1973.

ORJOL

Hmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 128 concedida a la Caja de Ahorros de «Nuestra Señora de Monserrate» para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros de «Nuestra Señora de Monserrate» solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 128, concedida en 4 de noviembre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Alicante

Orihuela.—Oficina urbana número 3, avenida Teodomiro, número 10, a la que se asigna el número de identificación 03-13-27.

La Aparecida.—Oficina urbana, carretera de Alicante a Murcia, sin número, a la que se asigna el número de identificación 03-13-28.

Torrevisja.—Oficina urbana número 1, Juan Aparicio, número 7, a la que se asigna el número de identificación 03-13-29.

Madrid, 22 de marzo de 1973.—El Director general, José Barea Tejero.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 119 concedida a la Caja de Ahorros Monte de Piedad de La Coruña y Lugo, de La Coruña, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Monte de Piedad de La Coruña y Lugo, de La Coruña, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 119, concedida en 31 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de La Coruña

La Coruña.—Oficina urbana número 1, Palloza, 1, a la que se asigna el número de identificación 15-13-08.

La Coruña.—Oficina urbana número 2, General Sanjurjo, 139, a la que se asigna el número de identificación 15-13-09.

La Coruña.—Oficina urbana número 3, Torre, 19, a la que se asigna el número de identificación 15-13-10.

La Coruña.—Oficina urbana número 4, A. Finisterre, 73 75, a la que se asigna el número de identificación 15-13-11.

La Coruña.—Oficina urbana número 5, E. de Lugo (Mercado), a la que se asigna el número de identificación 15-13-12.

La Coruña.—Oficina urbana número 6, Manuel Negreira, 18, a la que se asigna el número de identificación 15-13-13.

La Coruña.—Oficina urbana número 7, M. S. Martín, 5, a la que se asigna el número de identificación 15-13-14.

La Coruña.—Oficina urbana número 8, R. Labaca, 22, a la que se asigna el número de identificación 15-13-15.

La Coruña.—Oficina urbana número 9, Angel Senra, a la que se asigna el número de identificación 15-13-16.

La Coruña.—Oficina urbana número 10, Monelos, 25, a la que se asigna el número de identificación 15-13-17.

La Coruña.—Oficina urbana número 11, Juan Flórez, 80, a la que se asigna el número de identificación 15-13-18.

La Coruña.—Oficina urbana número 12, A. Hércules, 44, a la que se asigna el número de identificación 15-13-19.

La Coruña.—Oficina urbana número 13, plaza San Vicente, 3-5, a la que se asigna el número de identificación 15-13-20.

La Coruña.—Oficina urbana número 14, A. Finisterre, 268, a la que se asigna el número de identificación 15-13-21.

La Coruña.—Oficina urbana número 15, plaza Conservatorio, a la que se asigna el número de identificación 15-13-22.

La Coruña.—Oficina urbana número 16, Cantón Pequenho, 25, a la que se asigna el número de identificación 15-13-23.

Madrid 22 de marzo de 1973.—El Director general, José Barea Tejero.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 49 concedida al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 49, concedida en 15 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Ciudad Real

Alicazar de San Juan.—Oficina, plaza de España, 5, a la que se asigna el número de identificación 13-06-08.

Almadén.—Oficina, F. Sánchez Grande, 63, a la que se asigna el número de identificación 13-06-09.

Calzada de Calatrava.—Oficina, Generalísimo, 63, a la que se asigna el número de identificación 13-06-10.

Campo de Criptana.—Oficina, Soledad, 10, a la que se asigna el número de identificación 13-06-11.

Daimiel.—Oficina, Calvo Sotelo, 22, a la que se asigna el número de identificación 13-06-12.

Manzanares.—Oficina, Generalísimo, 21, a la que se asigna el número de identificación 13-06-13.

Aldoa del Rey.—Oficina, Oriente, 18, a la que se asigna el número de identificación 13-06-14.

Almodóvar del Campo.—Oficina, Dieciocho de Julio, 2, a la que se asigna el número de identificación 13-06-15.

Argamasilla de Alba.—Oficina, General Mola, 10, a la que se asigna el número de identificación 13-06-16.

Argamasilla de Calatrava.—Oficina, General Mola, 33, a la que se asigna el número de identificación 13-06-17.

Bolaños de Calatrava.—Oficina, Almagro, 20, a la que se asigna el número de identificación 13-06-18.

Herencia.—Oficina, plaza de Cervantes, 4, a la que se asigna el número de identificación 13-06-19.

Malagón.—Oficina, Tercia, 53, a la que se asigna el número de identificación 13-06-20.

Membrilla.—Oficina, Cervantes, 14, a la que se asigna el número de identificación 13-06-21.

Moral de Calatrava.—Oficina, Nuestra Señora de las Mercedes, 12, a la que se asigna el número de identificación 13-06-22.

Pedro Muñoz.—Oficina, Amós Olivares, 46, a la que se asigna el número de identificación 13-06-23.

Piedrabuena.—Oficina, carretera de Navalpino, 39, a la que se asigna el número de identificación 13-06-24.

Porzuna.—Oficina, General Primo de Rivera, 5, a la que se asigna el número de identificación 13-06-25.